

Bogotá, Marzo de 2018

Señores

JUNTA DIRECTIVA

CONFEDERACIÓN DE COMUNIDADES

JUDÍAS DE COLOMBIA

Ciudad

Apreciados señores:

Entre el 1 de Enero del año 2017 y diciembre del mismo año, se encuentran algunos hechos que se han aprobado y que influyeron en los resultados del ejercicio 2017, se realizaron actividades especiales como cursos, donaciones de medicamentos y donaciones especiales para Mocoa y terremoto de México, que de alguna manera influyen en la ejecución del presupuesto.

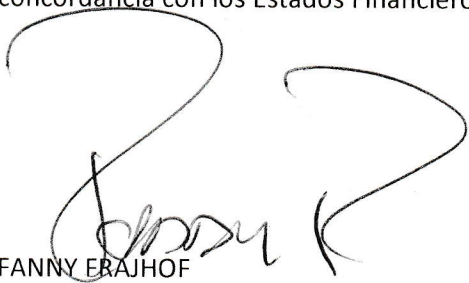
La evolución de la institución en nada es diferente al entorno expuesto de tipo general en este informe. La dirección de la Institución, representada en la Junta Directiva, ha dado todos los pasos que permitan avanzar más en el desarrollo, la eficiencia y la productividad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de julio 27/2000 puedo garantizar ante los miembros y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa. Además de la actualización anual y capacitación del programa, adquirido con licencias y derechos a la empresa World Office, así como la implementación de las normas NIIF.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar que la institución ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe mencionar que los ingresos estuvieron dentro lo presupuestado por la Tesorería para el año 2017. El flujo de caja se ve afectado con los compromisos y/o obligaciones que la CCJC tiene, especialmente en lo que respecta al congreso realizado para la AJC.

Además, no existen créditos ni deudas que pongan en riesgo el presupuesto y la economía de la Institución, y se mantiene una proyección anual de crecimiento. Que la institución no tiene empleados afiliados al sistema de seguridad por tanto no debe cumplir con aportes, así que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fanny Erajhof'.

FANNY ERAJHOF

Administración CCJC